

Los animales, nuevos sujetos y sus derechos¹

Caetano Sordi²

Taller

El surgimiento de movimientos en torno a la llamada “causa animal” es un fenómeno bastante reciente en América Latina, especialmente si se compara con la construcción histórica de esos movimientos en los mundos anglosajones y centro-europeos (Thomas 2010; Baldin 2014). No obstante, su crecimiento se ha acelerado en la región, lo que se debe, en gran parte, al uso estratégico de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) por parte de estos movimientos. Entre varios de sus éxitos, el trabajo de [nombre de la autora] llama la atención sobre ese hecho fundamental, muchas veces olvidado o menospreciado por la literatura que actualmente se produce en torno al surgimiento y la proliferación de los movimientos animalistas.

Destaco este punto porque en la mayoría de los casos, los trabajos en relación al tema se han inclinado por un posicionamiento epistemológico post-humanista que contribuye a tensionar las fronteras entre lo humano y lo no-humano, lo natural y lo cultural, en el conjunto de teorías hoy muy en boga en la antropología y las ciencias sociales en general (Latour 1994; Ingold 2011; Strathern 2014; entre otros). Sin embargo es notable que parte de los trabajos sobre derechos animales han dejado en segundo plano una constatación bastante obvia: es decir, que estos movimientos son, antes que nada, movimientos sociales – y luego, también deben ser analizados sociológicamente desde este punto de vista. Como bien resume Phillipe Descola (1998, p.25) en una crítica a la tendencia en una crítica a la tendencia

apuntes
CECYP

26

PÁGINA

187

1. A propósito de “La emergencia de nuevos imaginarios socio-ambientales. Críticas y alternativas al especismo institucionalizado”, de Anahí Méndez, en este volumen.

2. Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social (PPGAS), Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

a ver la asignación de derechos a los animales como una novedad absoluta en la cosmología occidental, proteger a los animales otorgándoles derechos (...) es apenas extender una nueva clase de seres principios jurídicos que rigen para las personas”, lo que no siempre implica “poner en tela de juicio de manera fundamental la separación moderna entre naturaleza y sociedad”.

Sin lugar a dudas, este no es el caso de Anahí Méndez, cuyo texto establece un vínculo histórico-discursivo entre el concepto de “especismo institucionalizado”, propio de la crítica animalista a la institucionalización y la rutinización de la explotación animal, y sus correlatos precedentes como las categorías de racismo y sexismo. En su artículo, por lo tanto, el movimiento por los derechos de los animales se interpreta mucho más en consonancia con las agendas políticas que lo antecedieron (p.e. feminismo) más que con miras a la ratificación de alguna meta-teoría sobre la relación entre los seres humanos y no-humanos y sus transformaciones contemporáneas.

De hecho, los defensores de los derechos de los animales tienden a ver y entender su militancia como el último capítulo de la historia de reconocimiento de derechos cada vez más “horizontales y amplios” (Honneth 2003), el cual se integra de lleno en la gramática política de la “Era de los derechos”, como ha sido conceptualizado por Norberto Bobbio (2003). En este sentido, más que un anti-humanismo o un post-humanismo, podríamos considerar la militancia por los derechos de los animales como una especie de humanismo extendido, dado que fue fundado en la ampliación de determinadas prerrogativas ético-ontológicas antes atribuidas sólo a los seres humanos (valor intrínseco de la vida, la posesión de los derechos inalienables, etc.) más allá de la frontera entre las especies.

Naturalmente, ubicar a los animales en la condición de sujetos de derechos tiende a producir ruidos en la interacción entre estos movimientos y su contexto cultural, especialmente en sociedades como la argentina o la brasileña, donde el consumo de carne y otros productos de origen animal tiene estatus simbólico e identitario muy importante, por no decir predominante. Del mismo modo, la introducción de los derechos de los animales es mucho más compleja en los países que se rigen por el sistema jurídico romano-germánico, históricamente reacios a licuar la frontera entre “personas” y “cosas” (Reale 2002).

De todos modos, la causa animal ha obtenido logros importantes en América Latina, como la prohibición en algunos países del uso de animales en circos y deportes de sangre (corridas de toros, rodeos, etc.); mayor atención al bienestar de los animales de producción y de laboratorio; así como la proliferación de iniciativas para la protección y adopción de animales de compañía urbanos, tales como perros y gatos abandonados. En este sentido, observamos que los movimientos animalistas se han establecido como un grupo de presión política cada vez más relevante, lo que, al menos en Brasil, se verifica del aumento del número de candidatos a cargos públicos que hacen de la defensa de los animales una bandera de propaganda electoral.

Oportunista o no, este aumento de la visibilidad del movimiento sólo confirma lo que Anahí Méndez afirma acerca de la centralidad de las redes virtuales en la promoción y difusión de las causas de los animales, cuya representación demográfica pequeña (bien o mal, sigue siendo una minoría) es compensada por la inmensa capilaridad ideológica permitida por el ámbito digital. Por último, entre las campañas en contra del mantenimiento de animales en zoológicos, la exhortación por el vegetarianismo y el boicot a las empresas que hacen pruebas con animales, queda por ver hasta que punto esta nueva sensibilización con los animales conseguirá traducirse en políticas públicas y posicionamientos institucionales más efectivos, más allá de la esfera de los micro-agenciamientos éticos individuales.

Bibliografía

- Baldin, Damien. 2014. *Histoire des animaux domestiques: XIX-XX Siècle*. Paris: Seuil.
- Bobbio, Norberto. 2004. *A Era dos Direitos*. Rio de Janeiro: Elsevier.
- Descola, Philippe. 1998. “Estrutura ou sentimento: a relação com o animal na Amazônia”. *Mana*, 4 (1): 23-45.
- Honneth, Axel. 2009. *Luta por reconhecimento*. A gramática moral dos conflitos sociais. São Paulo: Editora 34.
- Ingold, Tim. 2011. *Being Alive: essays on movement, knowledge and perception*. Routledge: London.
- Latour, Bruno. 1994. *Jamais fomos modernos: ensaio de antropologia simétrica*. São Paulo: Editora 34.
- Reale, Miguel. 2002. *Lições Preliminares de Direito*. 27 ed. São Paulo: Saraiva.
- Strathern, Marylin. 2014. *O efeito etnográfico e outros ensaios*. São Paulo: Cosac Naify.
- Thomas, Keith. 2010. *O homem e o mundo natural: mudanças de atitude em relação às plantas e os animais (1500-1800)*. São Paulo, Companhia das Letras.

C. Sordi

Taller

apuntes
CECYP

26

PÁGINA

189